

RISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000489

Callao, 28 OCT 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 643-2013-GRC/GA-TESO, emitido por la Oficina de Tesorería el 23 de octubre del 2013 y el Memorandum N° 2160-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 24 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

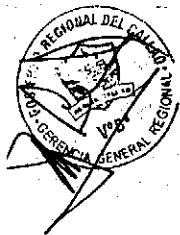
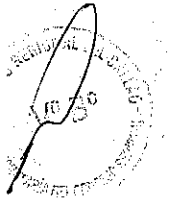
Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/. 150 000 000,00 que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 30 de diciembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/. 150 000 000,00, destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada con Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria



28 OCT. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerente General Regional del Callao

financiar parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que se faculte al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Transporte y Comunicaciones, y el Ministro de Economía y Finanzas apruebe la incorporación en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del pliego Autoridad Portuaria Nacional, de los recursos provenientes de la operación de endeudamiento interno destinados a financiar la participación de la Autoridad Portuaria Nacional en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta-Callao". Asimismo, se autorice, de manera excepcional y durante el año fiscal 2013, la realización de transferencias financieras por parte de la Autoridad Portuaria Nacional a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el financiamiento parcial del proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta-Callao", ampliándose la vigencia del Decreto de Urgencia N° 052-2009 hasta el 31 de diciembre de 2013.



Que, mediante Decreto Supremo N° 201-2013 publicado en el diario oficial El Peruano, el 08 de agosto de 2013, se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 59 493 437.00) a favor del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional, destinados a financiar la participación de la Autoridad Portuaria Nacional en la ejecución del PIP. Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao;



Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Tesorería informa la transferencia de recursos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional en la Cuenta Corriente 00-000-550515 del Gobierno Regional del Callao por la cantidad de S/. 2 439 614.55.



Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados con Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao, en el presente año;



Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

CHRISTIAN SMAR NEIRANDEZ DE LA CRUZ
 Ley Orgánica de Gobiernos
 de la Oficina de Planificación Documentaria y Arct
 Ordenado por la Ley N° 28411

28 OCT. 2013

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 2,439,615.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				2 439 615.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				2 439 615.00
1.4.2.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL				2 439 615.00
				=====
TOTAL INGRESOS			S/.	2 439 615.00
				=====

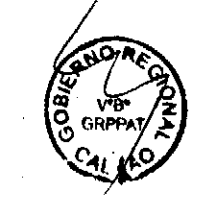
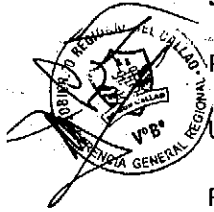
EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	
PROYECTO	:	2055912	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	
OBRA	:	4000081	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				2 439 615.00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/.	2 439 615.00
				=====
TOTAL PLIEGO			S/.	2 439 615.00
				=====

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2013

REGISTRADO
OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica y Arct
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DE ASESORIA JURIDICA


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMBA SARAÑA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE